



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 93.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Inspector de Minas del distrito de

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE ARAGON Y CATALUÑA.

Relacion de las minas denunciadas en todo el mes de Marzo de 1844, que radican en la provincia de Zaragoza.

Fecha.	Núm.	Nombre de la mina.	Mineral.	Parage.	Término.	Interesado.
14	496	Bubierca.	Cobre.	Acequia.	Bubierca.	José Fernandez. Zaragoza.

Tarragona 4.º de Abril de 1844.—Enrique Baya.—Bernabé Sanchez Dalp.

Núm. 94.

D. José Galazo, Comandante de infantería y Fiscal del consejo de guerra permanente de esta ciudad.

Habiéndose ausentado de esta plaza los paisanos Manuel Sola, Alberto Puyol, Joaquin Rey á quienes estoy procesando como comprendidos en los escesos ocurridos en el barrio de esta ciudad, llamado S. Juan de Mozarrifal el dia 5 de Marzo próximo pasado; usando de la jurisdiccion que la ley concede en estos casos, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dichos Alberto Puyol Manuel Sola y Joaquin Rey señalándoles la calle del Carmen núm. 33 donde deberán presentarse personalmente dentro del término de 20 dias plazo señalado por la ley que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas y de no hacerlo en el referido plazo, se seguirá la causa, sentenciándolos en rebeldía por el consejo de Guerra permanente, por el delito que merezca pena mas grave entre

Aragon y Cataluña con fecha 4.º del actual remite para su publicacion la relacion de los denuncios admitidos en el mes próximo pasado; y se inserta á continuacion para los efectos convenientes y en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 17 de Junio de 1838.—Zaragoza 11 de Abril de 1844.—Martin de Foronda y Viedma.

el cometido en Mozarrifal y el que causó su fuga haciendo el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser estos los trámites legales. Insértese este edicto en el Boletin oficial de esta Provincia para que llegue á noticia de todos. En Zaragoza á 9 de Abril de 1844.—José Galazo.—Por su mandado, Luis de Mena.

Núm. 95.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

En el anuncio de subasta para el 24 del corriente á las once de su mañana inserto en el suplemento al Boletin oficial del Lunes 25 de Marzo último se dijo que la finca número 44, que es un molino harinero procedente del capítulo de Sádaba no estaba arrendada; y como posteriormente se ha averiguado tenerla en arriendo por término de tres años D. Sebastian Lizalde hasta 19 de Febrero de 1846 se anuncia esta circunstancia á los

licitadores por medio del Boletín oficial de esta Provincia sin perjuicio de hacerlo presente en el acto del remate de la espresada finca.— Zaragoza 12 de Abril de 1844. — P. A.—Ramon Sardina.

Núm. 96.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Remate para el dia 15 de Mayo á las diez de la mañana.

En atencion á que no se ha hecho postura alguna á las fincas que á continuacion se espresan, subastadas por el mayor tipo de su tasa ó capitalizacion los dias 4, 5, 7, 9, 12 de Marzo y 3 del corrientes se sacan nuevamente á remate por el tipo menor, señalando para que se verifique el dia de 15 Mayo próximo, el cual tendrá efecto en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y escribanía de bienes nacionales, con asistencia del Comisionado especial para la venta de los mismos ó persona que lo represente y con citacion del Procurador Síndico; advirtiéndose que el en mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas sitas en los términos de la ciudad de Tarazona partido de la misma.

Del cabildo catedral de la ciudad de Tarazona. Número 7195 de la relacion.

1. Un campo en la partida del Vegil de un cahiz 6 anegas tierra, linda con D. Fernando Lopez y D. Agustin Azoqui, se halla arrendado á Manuel Navarro en 3 cahices una anega trigo que al precio regulador de 12 rs. hacen la renta de 325 rs., capitalizado en 9750 rs. y tasado en 4000 rs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

7196.

2. Otro en id. partida de id. de cabida de 2 anegas 10 almudes tierra, linda con D. Prudencio Irazoqui y camino del Aguila, arrendado á dicho Manuel Navarro en un cahiz 6 almudes que á dicho precio hacen 110 rs. capitalizado en 3395 rs. 30 mrs. y tasado en 1200 rs. que es &c.

7197.

3. Otro en id. en dicha partida de cabida de una anega 11 almudes tierra una cuartilla de tierra linda con otro de D. Fernando Lopez y camino de Agreda arrendado á Cosme Asperte en un cahiz 6 almudes trigo que á dicho precio hacen 110 rs. 18 mrs., capitalizado en 3115 rs. 30 mrs. y tasado en 900 rs. que es &c.

(2)

7198.

4. Otro en id. partida de Maricortes de cabida de 3 anegas un almud tierra, linda con Ramon Latorre y camino de Cervera arrendado á Pedro Martinez en un cahiz de trigo que á id. hacen 104 rs., capitalizado en 3120 rs. y tasado en 720 rs. que es &c.

7199.

5. Otro en id. partida de Valdemiz y tercia de cabida de 6 anegas 8 almudes linda con Gregorio Barcelona y barranco de val de las Fuentes, arrendado á Miguel Baños en 2 cahices 4 anegas trigo que á id. hacen 234 rs. capitalizado en 7020 rs. y tasado en 2000 rs. que es &c.

7200.

6. Otro en id. partida de id. de cabida de 2 anegas 11 almudes linda con otro de D. José Ramos y camino del término arrendado á Antonio Gil y Sancho en un cahiz 3 anegas que al espresado precio hacen la renta de 143 rs. capitalizado en 4290 rs. y tasado en 960 rs. que es &c.

7201.

7. Otro en dicha partida de 4 anegas 3 almudes tierra que linda con D. Domingo Lázaro arrendado á la viuda de Francisco Montes en un cahiz 6 anegas trigo que regulado á dicho precio hacen 182 rs. capitalizado en 5460 rs. y tasado en 2280 rs. que es &c.

7202.

8. Otro en la partida de id. de un cahiz 4 anegas 10 almudes un cuartillo de tierra linda con acequia de tercia y con Doña Juana Grávalos arrendado á Manuel Perez y Santana en un cahiz 5 anegas 6 almudes trigo que á dicho precio valen 175 rs. 17 mrs. capitalizado en 5365 rs. y tasado en 1600 rs. que es &c.

7203.

9. Otro en la partida de filamala de cabida de 6 anegas tierra linda con otro de Ramon Latorre se halla arrendado á Angel Martinez en 2 cahices una anega que á id. hacen 22 rs. capitalizado en 6630 rs. y tasado en 1920 rs. que es &c.

7204.

10. Otro en id. partida del regil de cabida de 6 anegas 8 almudes linda con otro del colegio y camino de S. Ginés arrendado á Agustin Sola en 2 cahices 2 anegas trigo, capitalizado en 7020 rs. y tasado en 1920 rs. que es &c.

7207.

11. Otro en la partida de Valdeprá de cabida de 3 anegas un almud linda con otro de Manuel Berruga y brazal del término arrendado á la viuda de Santiago Guillermo en un cahiz de trigo que á id. hacen 104 rs. capitalizado en 3120 rs. y tasado en 1300 rs. que es &c.

7208.

12. Otro en id. partida de la Tolla de cabida de 3 anegas 6 almudes se halla arrendado á la viuda de Juan Vega en un cahiz y una anega que á dicho precio hacen 117 rs. linda con otro de D. Gerónimo Veraton y senda del término capitalizado en 3510 rs. y tasado en 3510 rs. que es &c.

7209.

13. Otro partida de id. de cabida de 2 anegas 4 almudes linda con barranco de la Tolla arrendado á Mariano Gimenez en un cahiz 6 almudes de trigo que á id. hacen 110 rs. 17 mrs. capitalizado en 3315 rs. y tasado en 100 que es &c.

14. Otro en id. de cabida de 3 anegas un almud linda con el anterior y barranco arrendado á Manuel Gimenez en 5 anegas 6 almudes trigo que regulado á dicho precio hacen 71 rs. 17 mrs. capitalizado en 2145 rs. y tasado en 800 rs. que es &c. 7210.
15. Otro en la espresada partida de cabida de 6 anegas tierra linda con otro de D. Gerónimo Veraton y brazal del término arrendado á la viuda de Cosme Barcelona en un cahiz 7 anegas de trigo que al espresado precio forman la renta de 195 rs. capitalizado en 5850 rs. y tasado en 1600 rs. que es &c. 7211.
16. Otro en la espresada partida de cabida de 7 anegas 5 almudes linda con id. y senda del término, arrendado á Raimundo Gil en un cahiz 5 anegas trigo que á id. hacen 169 rs. capitalizado en 5070 rs. y tasado en 1800 rs. que es &c. 7212.
17. Otro en la espresada partida, de cabida de 4 anegas 7 almudes linda con id. id. arrendado á Ramon Araciel en un cahiz 4 anegas que á id. forman 156 rs. capitalizado en 4680 rs. y tasado en 2500 rs. que es &c. 7213.
18. Otro en id. de cabida de 6 anegas 3 almudes confrontante con otro de D. Jacinto Ainsa y brazal, arrendado á Pedro Ventura en un cahiz 7 anegas que á dicho precio hacen 195 rs. capitalizado en 5850 rs. y tasado en 2600 rs. que es &c. 7214.
19. Un campo en la partida de la Tolla de 6 anegas 9 almudes tierra linda con D. Fermín Zacarías Inigo y senda del término arrendado á Andrés Motilla en 2 cahices 6 anegas trigo que regulado al precio de 12 rs. anega hacen 286 rs. de renta capitalizado en 8580 rs. y tasado en 2400 rs. que es &c. 7215.
20. Otro partida de Valdemiz de cabida de 5 anegas 9 almudes linda con otro de Benito Lahuerta y brazal, se halla arrendado á Valero Cuartero en 7 anegas 6 almudes que al mismo precio hacen 97 rs. 17 mrs. capitalizado en 2925 rs. y tasado en 600 rs. que es &c. 7216.
21. Otro en id. de cabida de 5 anegas un almud linda con el de Juan Vega y brazal del término está arrendado á Valero Cuartero, en 7 anegas 6 almudes que al mismo precio hacen 97 rs. 17 mrs. capitalizado en 2925 rs. y tasado en 800 rs. que es &c. 7221.
22. Otro en la partida de filacampo de cabida de un cahiz 3 anegas 5 almudes linda con D. Fermín Zacarías y D. Manuel Navarro (la mitad tierra blanca) se halla arrendado á Manuel Barcelona en un cahiz 4 anegas que al mismo precio forman la renta de 156 rs. capitalizado en 4680 rs. y tasado en 2400 que es &c. 7230.
23. Otro en Balsiel, de cabida de 2 anegas 9 almudes linda con D. José Roda y camino de Cervera arrendado á Manuel Villalva en 6 anegas trigo que á dicho precio forman 78 rs. capitalizado en 2340 rs. y tasado en 800 que es &c. 7235.
24. Otro en id. de cabida de 6 anegas 10 almudes, arrendado á la viuda de Casimiro Aruedo, en 2 cahices de trigo que á id. forman 208 rs. capitalizado en 6240 rs. y tasado en 1680 rs. que es &c. 7237.
25. Otro en id. partida de filamala de cabida de 4 anegas 8 almudes, linda con camino de Cervera, arrendado á Emeterio Arbiol, en 4 cahices trigo que á id. forman la renta de 416 rs. capitalizado en 12480 rs. y tasado en 1800 rs. que es &c. 7241.
26. Otro en Valtopa de 3 anegas 10 almudes linda con Manuel Galindo y camino arrendado á Antonio Gil y Sancho, en un cahiz una anega trigo que al espresado precio forman 117 rs. capitalizado en 3510 rs. y tasado en 1100 rs. que es &c. 7244.
27. Otro en la partida de valovia de cabida de 5 anegas 2 almudes linda con D. Gerónimo Veraton y barranco arrendado á Eusebio Pueyo en un cahiz 3 anegas que á id. hacen 143 rs. capitalizado en 4290 rs. y tasado en 1500 que es &c. 7245.
28. Otro en capared de 6 anegas 9 almudes tierra linda con Monjas de Agreda y D. Diego Tudela arrendado á Emeterio Arbiol en un cahiz 2 anegas, capitalizado en 3900 rs. y tasado en 1900 rs. que es &c. 7248.
29. Otro en id. de cabida de 5 anegas 7 almudes linda con D. Fernando Martínez y brazal arrendado á Ignacio Calvo en un cahiz 5 anegas trigo que á id. forman 169 rs. capitalizado en 5070 rs. y tasado en 1600 que es &c. 7249.
30. Otro en id. de cabida de 3 anegas un almud con cuatro olivos linda con D. Antonio Veraton y barranco, arrendado á Sebastian Barcelona en un cahiz una anega que al espresado precio forman 117 rs. capitalizado en 3510 rs. y tasado en 800 rs. que es &c. 7250.
31. Otro en forso de cabida de un cahiz una anega 7 almudes linda con D. Tiburcio Marco arrendado á Raimundo Montes en 2 cahices 2 anegas que á dicho precio forman 234 rs. capitalizado en 7020 rs. y tasado en 1800 rs. que es &c. 7253.
32. Otro en capared de cabida de un cahiz 8 almudes con 24 olivos, linda con Santiago Lorente y brazal del término arrendado á Julian Andrés en un cahiz 3 anegas que al espresado precio forman 143 rs. capitalizado en 4290 rs. y tasado en 2200 rs. que es &c. 7257.
33. Otro en id. de cabida de 7 anegas un almud tierra linda con id. y brazal del término arrendado á Andrés Lorente en un cahiz 6 anegas que á id. hacen 186 rs. capitalizado en 5580 rs. y tasado en 2200 rs. que es &c. 7258.
34. Otro en cañuelar de cabida de 3 anegas un almud, linda con Antonio Calabria y brazal arrendado á Pedro Cabisada en 3 anegas que

á id. hacen 39 rs. capitalizado en 1170 rs. y tasado en 600 rs. que es &c.

7265.

35. Otro en capared de 3 anegas 3 almudes tierra linda con la viuda de Quirós, arrendado á Gregorio Coscolin en un cahiz una anega trigo, capitalizado en 3510 rs. y tasado en 1260 rs. que es &c.

36. Otro en la tercia de 6 anegas 10 almudes, linda con caño de la Iguera y acequia de la tercia, arrendado á D. Pedro Taus en 2 cahices 2 anegas que al espresado precio forman 234 rs. capitalizado en 7020 rs. y tasado en 1500 rs. que es &c.

7272.

37. Otro en zarzuela de cabida de 4 anegas un almud linda con Monjas de Agreda y senda arrendado á Gaudioso Garcia en un cahiz 4 anegas que á id. hacen 156 rs. capitalizado en 4680 rs. y tasado en 2000 rs. que es &c.

7273.

38. Otro en id. de cabida de 3 anegas linda con Pio Bozal y senda arrendado á Nicolás Calvo en un cahiz trigo, que á id. hacen 104 rs. capitalizado en 3120 rs. y tasado en 960 rs. que es &c.

7275.

39. Otro en fila del baño de cabida de 2 anegas 3 almudes linda con Joaquín Turul y camino de Cerbera arrendado en 6 anegas trigo que á dicho precio hacen 78 rs. capitalizado en 3240 rs. y tasado en 600 rs. que es &c.

7278.

40. Una hera en las del cinto de cabida de una anega 10 almudes, linda con D. Fernando Martínez y camino arrendado á Antonio Mañero en 3 anegas trigo que á id. hacen 39 rs. capitalizada en 1170 rs. y tasada en 500 rs. que es &c.

7279.

41. Un campo en Cabrera de cabida de un cahiz 3 anegas 9 almudes, linda con Doña Juana de La Iglesia y brazal arrendado á la viuda de José García S. Roque en 2 cahices 6 anegas 6 almudes que al espresado precio hacen 292 rs. 17 mrs. capitalizado en 8775 rs. y tasado en 2200 rs. que es &c.

7280.

42. Otro en id. de cabida de 3 anegas 9 almudes linda con D. Francisco y camino de San Ginés, arrendado á Juan Araciél en un cahiz trigo que á id. hacen 104 rs. capitalizado en 3120 rs. y tasado en 600 rs. que es &c.

7284.

43. Otro en capared de cabida de 4 anegas 10 almudes, linda con Antonio Martínez y brazal arrendado á Fulgencio Sancho en un cahiz 2 anegas 6 almudes que á id. hacen 136 rs. 17 mrs. capitalizado en 4095 rs. y tasado en 1600 rs. que es &c.

7291.

44. Otro en Valparacio de cabida de 5 anegas 4 almudes, linda con hera de Manuel Laborda y Mariano Resano arrendado á Miguel Pueyo en 2 cahices trigo que á dicho precio hacen 208 rs. capitalizado en 6240 rs. y tasado en 1700 rs. que es &c.

7292.

45. Otro en Valtrepa de 6 anegas 9 almudes tierra linda con D. Agustín Irazoqui y bra-

zal, arrendado á Eliás Martínez en 2 cahices trigo que al espresado precio forman 208 rs. capitalizado en 6240 rs. y tasado en 1980 rs. que es &c.

7298.

46. Otro en la sendera de cabida de 2 cahices 4 anegas 4 almudes linda con camino de la Salve y brazal, con 16 olivos, arrendado á Ramon Araciél en 2 cahices 5 anegas que á id. hacen 273 rs. capitalizado en 8190 rs. y tasado en 3600 rs. que es &c.

7299.

47. Otro en id. de cabida de 4 anegas un almud linda con Manuel Navarro y camino de la Salve, arrendado á Clemente Espino en 6 anegas trigo que á id. hacen 78 rs. capitalizado en 2340 rs. y tasado en 800 rs. que es &c.

7303.

48. Otro en Tórtoles de cabida de un cahiz un almud, linda con Francisco Marco y Mariano Gimenez, arrendado á Patricio Malad en 2 cahices trigo que á id. hacen 208 rs. capitalizado en 6240 rs. y tasado en 1600 rs. que es &c.

7308.

49. Otro en id. linda con la viuda de José Malad y viuda de Antonio García de 6 anegas 11 almudes arrendado á Raimundo Gil en un cahiz 3 anegas 6 almudes que á id. hacen 149 rs. 17 mrs. capitalizado en 4485 rs. tasado en 1900 rs. que es &c.

7310.

50. Otro viña, partida ensufrutos, de cabida de 6 anegas un almud, linda con viña de Pedro García, arrendado á Gregorio Arnedo en 3 anegas 4 almudes que á id. hacen 43 rs. 12 mrs. capitalizado en 1300 rs. 20 mrs. y tasado en 360 rs. que es &c.

7316.

51. Otro en puen de Piedra en la Cabaña de 2 anegas 4 almudes tierra, linda con abejera de Miguel Milagro y camino, arrendado á la viuda de Isidro Velilla en 6 anegas trigo que á id. hacen 78 rs. capitalizado en 2340 rs. tasado en 340 rs. que es &c.

(Se concluirá.)

PARTE NO OFICIAL.

Sociedad médica general de socorros mútuos. — Comisión provincial de Zaragoza. — D. Juan Gerónimo Balduque profesor de Medicina, residente en Zaragoza; D. Juan Ramon Ruiz id. id. residente en Luna, D. Vicente Pastor id. id. residente en Valderrobres, D. Manuel Lamuela y Muñoz id. id. residente en Lamuela, D. Eustaquio Navarro profesor de cirugía residente en Alcañe, D. Pedro Juan Yus id. id. residente en Cortes de Aragón, D. Mariano Marcuello id. id. residente en Bágüena, D. Miguel García id. id. residente en Fuendetodos, y D. Mariano Custodio Zurilla, profesor de Farmacia residente en Villa de Erla, han presentado sus solicitudes á esta comisión para ver de ingresar en la sociedad; y en cumplimiento de las órdenes de la misma se hace saber que, si alguna persona tuviere noticia de cualesquiera circunstancia por la que los pretendientes no deban ser admitidos, lo manifieste á esta comisión provincial ó á su secretario dentro del término de un mes contado desde la publicación de este anuncio. De acuerdo de la comisión. — Francisco Pratosó, secretario. Zaragoza: Imprenta Nacional.

Concluye la relacion de fincas nacionales inserta en el Boletín anterior.

7337.

52. Otro en carriverías de cabida de 3 anegas 8 almudes linda con D. Atilano Anchoriz y brazal de la lombana (tiene 16 olivos) arrendado á Bartolomé Gimenez en 5 anegas trigo que á id. hacen 65 rs. capitalizado en 1950 rs. y tasado en 1200 rs. que es &c.

7339.

53. Otro en id. de un cahiz 3 almudes linda con D. Rafael La Iglesia y brazal (tiene 5 olivos) arrendado á Tomás Velilla en un cahiz 4 anegas que á id. hacen 156 rs. capitalizado en 4680 rs. y tasado en 2200 rs. que es &c.

7340.

54. Otro en id. de cabida de 2 cahices 8 almudes, linda con id. id. (tiene 8 olivos) arrendado á id. en un cahiz 4 anegas; capitalizado en 4680 rs. y tasado en 3900 rs. que es &c.

7341.

55. Otro en id. de un cahiz 3 anegas 5 almudes tierra, linda con olivar de D. Manuel Gimenez arrendado á la viuda de José Gimenez en 2 cahices 2 anegas que á id. hacen 234 rs. capitalizado en 7020 y tasado en 4500 rs. que es &c.

7343.

56. Otro en fila-campo de cabida de 3 anegas 16 almudes, linda con herederos de Alejos Pueyo, arrendado á Mariano Velilla en 7 anegas trigo que á id. hacen 91 rs. capitalizado en 2730 rs. y tasado en 900 rs. que es &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el día y hora señalados. Zaragoza 10 de Abril de 1844.=P. A.=Ramon Sardina.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Remate para el 17 de Mayo á las diez de la mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales espresadas á continuacion, he dispuesto se anuncie al público que se celebrará su remate el dia 17 de Mayo de 1844, á las diez de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, y ante el Sr. Juez de primera instancia y escribania de bienes nacionales, con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo, ó persona que lo presente, y citacion del Síndico Procurador.

Las 4 fincas que siguen han sido declaradas de mayor cuantía y sus pagos se verificarán por sus respectivos compradores á papel y metálico en 5 plazos con arreglo al artículo 12 de la ley de 2 de Setiembre de 1841 en la forma siguiente: 10 por 100 en dinero metálico: 30 por 100 en deu-

da consolidada con interés del 5 por 100, ó del 4 entregando de este último, 120 por cada 100. Treinta por ciento en cupones de intereses vencidos de la misma deuda ó de la capitalizacion de 3 por 100: 30 por 100 de la deuda sin interés, vales no consolidados ó deuda negociable con interés á papel bajo los tipos establecidos. En cada uno de los 5 plazos señalados para el pago se entregará la 5.ª parte de los tantos por 100 que quedan espresados, ejecutándose el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 4 restantes á 1, 2, 3 y 4 años de la fecha de este documento, todo con arreglo al citado artículo; teniéndose entendido que en el mismo dia y hora se celebrará otro remate en la Villa y Corte de Madrid.

Fincas urbanas y rústicas sitas en los términos de Ejea de los Caballeros partido del mismo.

Del Capítulo Eclesiástico del Salvador en Ejea.

Número 418 de la relacion.

1. Una casa sita en dicha villa calle de Huesca, número 84 de 250 varas cuadradas de sitio con una bodega vinaria y 5 cubas linda con corral del Conde de Torresecas y D. Matias Racax arrendada en 461 rs. 26 mrs. anuales hasta Setiembre de este año tasada en 9994 rs. y capitalizada en 70.089 rs. 24 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Del Cabildo de Huesca.

2477.

2. Otra casa en Ejea, calle de Mediavilla número 52 de 195 varas cuadradas de sitio en el edificio y 616 de corral: linda con calle de Falcon arrendada en 480 rs. anuales hasta dicho dia capitalizada en 10.800 rs. y tasada en 16.000 rs. por cuya &c.

Del Cabildo de Huesca.

1475.

3. Otra calle de Mediavilla número 50 de 240 varas cuadradas en Ejes: linda con D. Alonso Pueyo y otra del mismo Cabildo arrendada en 440 rs. anuales hasta dicho dia capitalizada en 9900 rs. y tasada en 11.742 rs. por cuya &c.

1476.

4. Otra número 51 en dicha calle de 232 varas cuadradas: linda con la anterior y otra del mismo Cabildo arrendada en 440 rs. anuales hasta dicho dia capitalizada en 9.900 rs. y tasada en 13.120 rs. por cuya &c.

Fincas de menor cuantía, cuyos pagos se verificarán por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el primero en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Del Capítulo Eclesiástico del Salvador de Ejea.

2041.

5. Un cubierto derruido á la salida del pueblo de 126 varas cuadradas de sitio: linda con puente de Arva y casa de Mariano Sanz, no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 22 rs. anuales capitalizado en 4950 rs. y tasado en 524 rs. por cuya &c.

419.

6. Una casa en el barrio de S. Juan con un corral enfrente, de 188 varas de sitio en Ejea: linda con casa de Felix Ayesa y corral del mismo arrendada en 150 rs. anuales hasta Setiembre de este año tasada en 3955 y capitalizada en 3388 rs. 12 mrs. por cuya &c.

420.

7. Otra en la calle de la Gramática número 101 linda con corral de Gregorio Les y casa del mismo arrendado en 75 rs. 10 mrs. anuales hasta dicho dia tasada en 1672 rs. y capitalizada en 1694 rs. 4 mrs. por cuya &c.

Del Cabildo de Huesca.

2042.

8. Un sitio de casa calle de Sta. Maria de Ejea con 54 varas de terreno linda con casa de Miguel Lázaro y calle de la Torre de la Reina: no está arrendado: tasado en 108 rs. por cuya &c.

9. Dos bodegas que se reservó el capítulo, patio, trujal y un cuarto interior que formaba una alomba donde está la ventanilla de la cuba confrontante con parte de la misma casa y otra de D. Bartolomé Diego Madrazo; contiene 89 varas cuadradas de sitio no está arrendada ni los peritos le han designado renta alguna por estar inútil: será de cuenta del comprador cerrar la comunicacion de la izquierda que sale á lo que fué cuadra, así como tabicar la escalera antigua hasta el primer piso, abriendo la comunicacion antigua del cuarto interior para que quede independiente: tasadas con el patio, cuarto, lagar y las dos cubas en 4786 rs. por cuya &c.

De la cofradía del Rosario de Ejea.

6261.

10. Un campo de cabida de un cahiz 2 anegas un almud en Luchan término de Ejea: linda con Don Valeriano Arrizabalaga y Juan Mena arrendado en 2 anegas 6 almudes trigo anuales hasta 29 de Setiembre de este año que al precio de 12 rs. la anega hacen 30 rs. tasado en 900 rs. y capitalizado en 900 rs. por cuya &c.

6262.

11. Otro de cabida de 2 anegas 4 almudes en vega de trillar término de Ejea: linda con D. Mariano Salvatierra y acequia de riego arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 24 rs. tasado en 400 rs. y capitalizado en 720 rs. por cuya &c.

Del Curato de Ejea ó sea el Capítulo.

6178.

12. Otro de cabida de 3 cahices en vega de Luchan término de Ejea: linda con viuda de Luis Gil y riego arrendado en 3 anegas trigo anuales hasta 30 de Agosto próximo que á id. hacen 36 rs. capitalizado 1080 en rs. y tasado en 2700 rs. que es &c.

6180.

13. Otro de cabida de un cahiz 3 anegas en id. término de Ejea: linda con senda del término y José Pradas arrendado en una anega 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 18 rs. capitalizado en 540 rs. y tasado en 800 rs. por cuya &c.

6188.

14. Otro de cabida de 5 anegas 7 almudes en vega de trillar término de id.: linda con D. Mariano Ventura y camino de Vidilla arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 24 rs. capitalizado en 720 rs. y tasado en 1000 rs. por cuya &c.

6218.

15. Otro de cabida de 5 anegas 9 almudes en Madriguera término de id.: linda con Baltasar Zabia y riego del término arrendado en 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 6 rs. capitalizado en 180 rs. y tasado en 420 rs. por cuya &c.

6229.

16. Otro de cabida de un cahiz 9 almudes en id. término de id.: linda con plantado de José Murillo y senda de herederos arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 24 rs. tasado en 568 rs. y capitalizado en 720 rs. por cuya &c.

6227.

17. Otro de cabida de 3 cahices una anega 9 almudes en Luchan término de id.: linda con D. Jorge Pueyo y rio Arba, no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 48 rs. anuales tasado en 1240 rs. y capitalizado en 1440 por cuya &c.

6225.

18. Otro de cabida de 2 cahices 3 almudes en id. término de id.: linda con Tomas Aso y acequia de riego, arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta 29 de Agosto de este año que á id. hacen 24 rs. capi-

talizado en 720 rs. y tasado en 1120 por cuya &c.
6231.

19. Otro de cabida de 3 cahices 6 almudes en id. término de id.: linda con camino de herederos y D. Andrés Biesa, arrendado en 2 anegas 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 30 rs. capitalizado en 900 rs. y tasado en 2120 rs. por cuya &c.
6168.

20. Otro de cabida de un cahiz 3 almudes en Remolinos término de Ejea: linda con José Navarro y senda de herederos arrendado en 3 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 36 rs. tasado en 960 rs. y capitalizado en 1080 por cuya &c.
6169.

21. Otro de cabida de 7 anegas 3 almudes en id. término de id.: linda con Miguel Nogué y camino de Liscar, arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 24 rs. tasado en 280 rs. y capitalizado en 720 rs. por cuya &c.
6170.

22. Otro de cabida de 5 anegas 4 almudes en id. término de Ejea: linda con Antonio Rameo y senda de herederos, no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 16 rs. anuales tasado en 400 rs. y capitalizado en 480 rs. por cuya &c.
6171.

23. Otro de cabida de un cahiz 7 anegas en id. término de id.: linda con Antonio Miguel y acequia del riego arrendado en 3 anegas trigo anuales hasta 30 de Agosto de este año, que á id. hacen 36 rs. capitalizado en 1080 y tasado en 1900 rs. por cuya &c.
2617.

24. Otro de cabida de 4 anegas 7 almudes en id. término de id.: linda con Bernardo Les y riego arrendado en una anega trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 12 rs. capitalizado en 360 rs. y tasado en 460 rs. por cuya &c.
6222.

25. Otro de cabida de 5 anegas 11 almudes en Valdearriños, término de id.: linda con D. Andrés Biesa y camino de herederos; no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 16 rs. anuales tasado en 480 rs. y capitalizado en 480 rs. por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieron expresadas, la tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1^o de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público á fin de las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el día y hora señalados. Zaragoza 11 de Abril de 1844.—P. A.—Ramon Sardina.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Intendencia de la provincia de Zaragoza.

Remate para el 20 de Mayo á las diez de su mañana.

Debiendo procederse á la venta en subasta pública de las fincas nacionales espresadas á continuacion, he dispuesto se anuncie al publico que se celebrará el remate el día 20 de Mayo de 1844 á las diez de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de bie-

nes nacionales, con asistencia del Sr. Comisionado especial del ramo ó persona que lo presente y citacion del Síndico Procurador; advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas de menor cuantía cuyo pago se verificará por sus respectivos compradores en dinero metálico en 20 plazos, el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta y los 19 restantes de año cada uno con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas sitas en los términos de Ejea partido del mismo.

Del curato ó sea capítulo de Ejea.

Número 6228 de la relacion.

1. Un campo de cabida de 6 anegas 10 almudes en Val de arriños término de Ejea: linda con D. Andrés Biesa y riego, no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 16 rs. anuales tasado en 440 rs. y capitalizado en 480 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

6173.

2. Otro de cabida de 6 anegas 8 almudes en Remolinos término de Ejea: linda con D. Carlos Emilio y acequia del término arrendado en un cahiz 6 almudes trigo anuales hasta 30 de Agosto de este año que al precio regulador de 12 rs. la anega valen 18 rs. tasado en 520 rs. y capitalizado en 540 rs. por cuya &c.

6177.

3. Otro de cabida de 3 anegas 3 almudes en Liscar término de Ejea: linda con el río Arba y campo de Fernando Serrano, no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 16 rs. anuales tasado en 240 rs. y capitalizado en 280 rs. por cuya &c.

6198.

4. Otro yermo de cabida de un cahiz, 2 anegas, 4 almudes en id., término de Ejea: linda con Francisco Sarz y Juan Ventura arrendado en 3 anegas trigo anuales hasta 29 de Agosto de este año que á id. hacen 36 rs. tasado en 200 rs. y capitalizado en 1080 rs. por cuya &c.

6211.

5. Otro de cabida de un cahiz una anega, 4 almudes en id. término de id.: linda con camino de herederos y brazal de riego arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta 15 de Agosto de este año que á id. hacen 24 rs. tasado en 540 rs. y capitalizado en 720 rs. por cuya &c.

6199.

6. Otro de cabida de 5 anegas 10 almudes, en id. término de id.: linda con camino de herederos y Aniceto Millan, arrendado en una anega trigo anual hasta 18 de Agosto de este año que á id. hacen 12 rs. tasado en 360 rs. y capitalizado en 360 rs. por cuya &c.

6208.

7. Otro yermo de cabida de 5 anegas 10 almudes en el Gancho término de id.: linda con Manuel Venial y acequia de riego; no está arrendado ni los peritos le han graduado renta alguna, tasado en 60 rs. por cuya &c.

6200.

8. Otro de cabida de un cahiz 5 anegas 7

almudes en id. término de id.: linda con Antonio Miguel Carpinter é Isidro Navarro; no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 20 rs. anuales tasado en 420 rs. y capitalizado en 600 rs. por cuya &c.

6175.

9. Otro de cabida de 7 anegas un almud en Fuentes término de Ejea: linda con D. Fernando Ventura y camino de Uncastillo arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta 20 de Agosto de este año que á id. hacen 24 rs. capitalizado en 720 rs. y tasado en 800 rs. por cuya &c.

6179.

10. Otro de cabida de 7 anegas 3 almudes en Madriguera término de id.: linda con acequia de riego y camino de Uncastillo arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta 24 de Agosto de este año que á id. hacen 24 rs. tasado en 640 rs. y capitalizado en 720 rs. por cuya &c.

6230.

11. Otro de cabida de 5 anegas 4 almudes en id. término de id.: linda con herederos de D. Alejandro Ventura y riego; no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 12 rs. anuales, tasado en 320 rs. y capitalizado en 360 rs. por cuya &c.

6176.

12. Otro de cabida de 7 anegas 8 almudes en las fuentes término de id.: linda con D. Fermín Murillo y acequia de riego arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta 24 de Agosto de este año que á dicho precio hacen 24 rs. capitalizado en 720 rs. y tasado en 900 por cuya &c.

6183.

13. Otro de cabida de 4 cahices 4 anegas 4 almudes en Camarales término de id.: linda con Bernardo Aznarez y Manuel Lacueba; no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 40 rs. anuales tasado en 900 rs. y capitalizado en 1200 rs. por cuya &c.

6191.

14. Otro de cabida de 2 cahices 4 anegas 9 almudes en id. término de id.: linda con Baltasar Zabia y brazal de las muelas arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta 26 de Agosto de este año que á id. hacen 24 rs. tasado en 600 rs. y capitalizado en 720 rs. por cuya &c.

6193.

15. Otro de cabida de 2 cahices un almud en id. término de id.: linda con D. Mariano Monguilán por ambos lados; no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 20 rs. anuales tasado en 480 rs. y capitalizado en 600 rs. por cuya &c.

6202.

16. Otro yermo de cabida de 14 cahices 3 anegas 6 almudes en id. término de id.: linda con Francisco Yera D. Mariano Monguilán y brazo de las Noguerras; no está arrendado ni los peritos le han graduado renta alguna tasado en 1680 rs. por cuya &c.

6203.

17. Otro yermo de cabida de 2 cahices 2 anegas 7 almudes en id. término de Ejea: linda con Antonio Nogué y camino de Uncastillo; no está arrendado ni le ha sido por los peritos graduada renta alguna, tasado en 360 rs. por cuya &c.

6213.

18. Otro de cabida de 6 cahices 6 anegas 5 almudes en id. término de id.: linda con plantado de la viuda de Simon Felipe y acequia de

riego arrendado en 6 anegas trigo anuales hasta 30 de Agosto de este año que al precio dicho hacen 72 rs. tasado en 2160 rs. y capitalizado en 2160 rs. por cuya &c.

6214.

19. Otro de cabida de 7 anegas 6 almudes en id. término de id.: linda con Manuel Romla y D. Mariano Ventura arrendado en una anega trigo anual hasta dicho día que al precio regulador de 12 rs. hacen la renta de 12 rs. capitalizado en 360 rs. y tasado en 560 rs. por cuya &c.

6215.

20. Otro de cabida de 4 anegas 6 almudes en id. término de id.: linda con D. Antonio Callizo y Paul de Rivas; no está arrendado pero los peritos le han designado la renta de 12 rs. anuales tasado en 320 rs. y capitalizado en 360 rs. por cuya &c.

6187.

21. Otro de cabida de un cahiz una anega 8 almudes en Facemon término de Ejea: linda con viuda de Andrés García y acequia del riego; no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 10 rs. tasado en 280 rs. y capitalizado en 300 rs. por cuya &c.

6190.

22. Otro yermo de cabida de 12 cahices 4 anegas 8 almudes en id. término de id.: linda con paso de ganado por medio del campo, monte arriba y abajo; no está arrendado ni los peritos le han graduado renta alguna tasado en 600 rs. por cuya &c.

6184.

23. Otro de cabida de un cahiz 7 almudes en Luchan término de Ejea: linda con Juan Angel Salvatierra y acequia del riego arrendado en una anega 6 almudes trigo anuales hasta 15 de Agosto de este año que á dicho precio hacen 18 rs. capitalizado en 540 rs. y tasado en 640 por cuya &c.

6185.

24. Otro de cabida de 5 anegas 7 almudes en id. término de id.: linda con D. Mariano Ventura y acequia del riego arrendado en 6 almudes trigo anuales hasta 18 de Agosto de este año que á id. hacen 6 rs. capitalizado en 180 rs. y tasado en 400 rs. por cuya &c.

6174.

25. Otro de cabida de 2 cahices 4 almudes en Atalon término de Ejea: linda con Miguel Nogué y acequia del molino; no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 12 rs. anuales capitalizado en 360 rs. y tasado en 480 rs. por cuya &c.

6189.

26. Otro de cabida de 4 cahices una anega 5 almudes en id. término de id.: linda con Aniceto Olid y acequia del molino; no está arrendado pero los peritos le han graduado la renta de 44 rs. anuales tasado en 1280 rs. y capitalizado en 1320 rs. por cuya &c.

6180.

27. Otro de cabida de 2 cahices una anega

10 almudes en Luchan término de id.; linda con D. Jorge Pueyo y acequia del riego, arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta 18 de Agosto de este año que á id. hacen 24 rs. tasado en 600 rs. y capitalizado en 720 rs. por cuya &c.

6181.

28. Otro de cabida de 2 cahices 2 anegas 3 almudes en id. término de id.: linda con Cayetano Perez y acequia del molino, arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta 20 de Agosto de este año que á id. hacen 24 rs. capitalizado en 720 rs. y tasado en 1440 rs. por cuya &c.

6186.

29. Otro de cabida de un cahiz 4 anegas 2 almudes en id. término de Ejea: linda con Francisco Paz y Custodio Naudin arrendado en una anega 6 almudes trigo anuales hasta dicho día que á id. hacen 18 rs. tasado en 480 rs. y capitalizado en 540 rs. por cuya &c.

6197.

30. Otro de cabida de 7 anegas 9 almudes en id. término de id.: linda con Valentin Collado y Custodio Naudin arrendado en 2 anegas trigo anuales hasta 24 de Agosto de este año que á id. hacen 24 rs. tasado en 300 rs. y capitalizado en 720 rs. por cuya &c.

Nota. No constan cargas de ninguna especie sobre las fincas que en este anuncio no las tuvieren expresadas, cuya tasacion de todas ellas se ha practicado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y su capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Adjudicadas que sean las fincas, y hecho saber á los compradores que realicen el primer pago en el término de 15 dias con arreglo al artículo 46 de la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 las desmejoras que ocurriesen en las fincas serán ya de cuenta de los compradores sin derecho á reclamarlas.

Recibida por los compradores la adjudicacion y verificado el primer pago se entenderá que desde entonces entran en posesion de las mismas, y no se admitirá reclamacion alguna posterior sobre abono de desmejoras ó desperfectos ni restriccion del contrato, segun está prevenido por el artículo 53 de la citada Instruccion.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora señalados. Zaragoza 11 de Abril de 1844. = P. A. = Ramon Sardina.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.